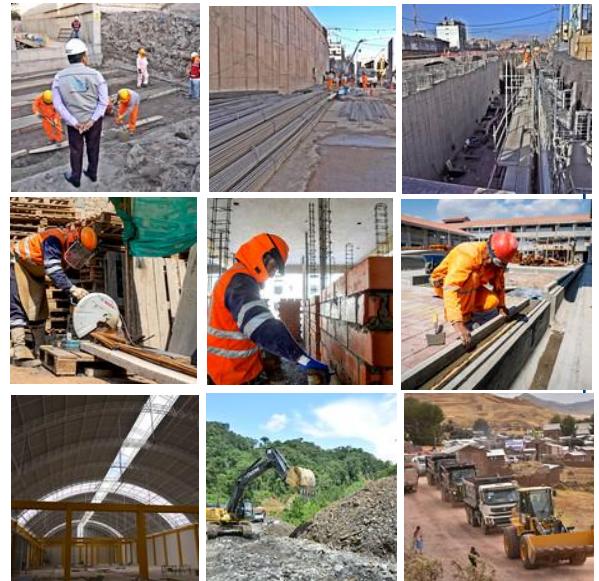




PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Indicadores

**Incentivo Presupuestario orientado
a promover el incremento de la
capacidad de ejecución de
inversiones de los Gobiernos
Regionales y Gobiernos Locales
correspondiente al año 2025**



Dirección General de Presupuesto Público

Contenido



A Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025



B Implementación de indicadores



C Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos



D Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones

¿QUÉ ES?

Es un **mecanismo de financiamiento por desempeño** que tiene como finalidad optimizar la calidad del gasto de inversión en los Gobiernos Locales (GL) y Gobiernos Regionales (GR)

PARTICIPANTES

26 Gobiernos Regionales y
1891 Gobiernos Locales

IMPLEMENTACIÓN

- ✓ Implementación se realizará **de Julio a Diciembre 2025**.
- ✓ Incentivo implementado por la **Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)**, en coordinación con la **Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)**.



MARCO LEGAL

Artículo 35 de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025

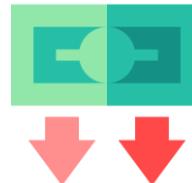


MECANISMO

El Incentivo establece indicadores que deben cumplir los GR y GL relacionados a la culminación de proyectos existentes con avance de ejecución del presupuesto, promoviendo así una ejecución más eficiente, sostenida y estratégica de los recursos públicos.

¿Qué problemas se ha identificado en el diseño del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

PRESUPUESTO VS
EJECUCIÓN
FINANCIERA



- GR y GL con un mayor presupuesto asignado muestran un porcentaje menor de ejecución de sus inversiones

ALTA TASA DE
CREACIÓN DE
PROYECTOS NUEVOS



- En el 2023, el número de proyectos nuevos aumentó en 366%. Cabe señalar que, el 64% de estos proyectos nuevos correspondían a nuevas inversiones sin ejecución previa ni expediente técnico aprobado.

BRECHA
CUMPLIMIENTO
PRESUPUESTAL



- Si bien los GR y GL logran certificar altos porcentajes de su presupuesto institucional modificado (PIM); no logran comprometerlos ni devengarlos en la misma proporción.

¿Cuáles son los objetivos que se promoverán con el Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

Fomentar la ejecución del proyecto posterior al registro del expediente técnico o documento equivalente

Fomentar progresivamente etapas avanzadas de la ejecución de las inversiones mediante la ponderación por nivel de avance total



Promover una asignación más eficiente de los recursos y fortalecer el seguimiento al cumplimiento de la ejecución de inversiones.



Impulsar la culminación de inversiones.



Identificar inversiones que cumplen con estándares mínimos de planificación, formulación, ejecución y cierre, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados en el ciclo de vida de las inversiones públicas.

¿Qué responsabilidades tienen los actores del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

DGPP	DGPMI	GR y GL
<ul style="list-style-type: none">• Aseguran condiciones mínimas para que los GR y GL cumplan con los indicadores aprobados.• Brindan asistencia técnica y realizan el monitoreo del avance de los indicadores.• Verifican el resultado de los indicadores.	<ul style="list-style-type: none">• Consolida, aprueba y publica los resultados de verificación de indicadores.• Gestionar la transferencia de partidas para GR y GL.	<ul style="list-style-type: none">• Realizan las acciones necesarias para cumplir los indicadores.• Participan en la Asistencia Técnica brindada por la DGPP y DGPMI.• Remiten documentación necesaria para sustentar las observaciones dentro de los plazos y mecanismos previsto.• Comunicar a la DGPP la ocurrencia de factores externos que impidan el resultado del indicador evaluado.

Contenido



A Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025



B Implementación de indicadores



C Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos



D Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

¿Cuáles son los principales hitos de la implementación del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones? (1/2)



Acceso a la información del IP Inversiones 2025

Web

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102892&lang=es-ES&view=article&id=8502



Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los GR y GL

¿Qué finalidad tiene el incentivo?

Es un incentivo presupuestario, diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene como finalidad optimizar la calidad del gasto de inversión en los Gobiernos Locales (GL) y Gobiernos Regionales (GR).

¿Cómo funciona el incentivo?

Implica transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por el rendimiento obtenido por indicadores relacionados a la ejecución de inversiones en un periodo determinado. Dichos indicadores son formulados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

¿Cuál es el objetivo?

El Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los GR y GL tiene como objetivo incentivar la culminación de proyectos existentes con avance de ejecución del presupuesto, promoviendo así una ejecución más eficiente, sostenida y estratégica de los recursos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Contáctenos:incentivos.municipales@mef.gob.pe

NORMATIVIDAD

INDICADORES 2025

Normatividad

2025

Norma donde se aprueban:

Anual

Procedimientos Indicadores

- Resolución Directoral N.º 0012-2025-EF/50.01
- Procedimientos
- Anexo A
- Anexo B1
- Anexo B2
- Anexo C
- Anexo D

Resultados de Evaluación

En esta sección se publica la información de indicadores, así como, la programación de talleres, materiales de capacitación, etc.

Correo

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Contenido

A

Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025

B

Implementación de indicadores

C

Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos

D

Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

¿Cuáles son los principales hitos de la verificación del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones? (2/2)

Proceso	Plazos
1 DGPP y DGPMI evalúan el cumplimiento de indicadores	35 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores
2 DGPP del MEF consolida y publica los resultados preliminares de la verificación del cumplimiento de metas en el portal web	45 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores
3 GR y GL presentan a la DGPP sus observaciones	5 días hábiles de publicados los resultados preliminares
4 Observaciones son evaluadas por las DGPP y DGPMI	En los plazos y mecanismos que DGPP establezca
5 DGPP del MEF, producto de la verificación del cumplimiento y de la evaluación de las observaciones, aprueba y publica los resultados finales con RD	90 días calendario después del plazo máximo de cumplimiento de los indicadores

¿Cuál es el proceso de observaciones a los resultados preliminares del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

Sobre el cumplimiento

Los GR y GL pueden presentar a la DGPP observaciones a los resultados preliminares publicados, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la publicación

Cada GR y GL debe demostrar que cumple con el indicador de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de los indicadores.



¿Cómo se deberá hacer una correcta observación a los resultados preliminares?

- Se realizará **dentro de los plazos** establecidos en los Procedimientos publicados por la DGPP del MEF.
- Se remitirá **un oficio por el indicador evaluado** que el GR o GL decida presentar observaciones.
- El oficio deberá ser **remitido por el Gobernador y/o Alcalde** a la DGPP del MEF y acompañará el formato establecido de acuerdo al Anexo D “Mecanismos para el envío de observaciones”.
- Los **documentos adjuntos deberán ser legibles** y los **links** que se incluirá deberán ser comprobados si **funcionan** y cualquier persona tiene acceso a ellos.
- Las observaciones con todos sus anexos se deberán presentar **con la cuenta del GR o GL** en el sistema de ventanilla electrónica del MEF o a través de sus oficinas de CONECTAMEF o en la sede central.
- Se deberá verificar en el sistema de ventanilla electrónica del MEF el **estado del expediente** hasta que este sea derivado a la DGPP del MEF.

¿Cómo deben usarse los recursos del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

Son recursos adicionales al presupuesto institucional del GR y GL, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinados indicadores, frente a lo cual procede su otorgamiento.



Priorizar el financiamiento de inversiones que se encuentren en etapa de ejecución

Para el uso de los recursos transferidos en el marco del Incentivo Presupuestario, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

Contenido

A

Generalidades del Incentivo Presupuestario - 2025

B

Implementación de indicadores

C

Verificación del cumplimiento de indicadores y asignación de recursos

D

Indicadores del Incentivo Presupuestario - 2025

Indicadores correspondientes al año 2025



Nivel de Gobierno	Indicador	Nro. Entidades
Gobiernos Regionales	Indicador: Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP	26 GR
	Indicador: Porcentaje de ejecución financiera de inversiones	241 GL
	Indicador: Cambio porcentual del devengado acumulado en proyectos en inversiones	236 GL
	Indicador: Porcentaje ponderado de ejecución financiera de inversiones	234 GL
	Indicador: Cambio porcentual del devengado acumulado y ponderado de ejecución financiera	234 GL
	Indicador: Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas - IGEIP	946 GL



Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP

 **Marco legal:** Lineamientos de Política Nacional de Inversión Pública
(Decreto Supremo N° 020-2025-EF)

 El IGEIP mide el **desempeño** de las entidades del SNPMGI a través de la evaluación de las inversiones que gestiona cada entidad.

Está compuesto por 05 subíndices que abarcan todas las fases del ciclo de inversión y la Gobernabilidad de las inversiones públicas.

PMI: 04 indicadores; **F&E:** 04 indicadores; **Ejecución:** 08 indicadores

Gobernabilidad: 04 indicadores; **Funcionamiento:** 01 indicador



¿Cómo evaluamos?

Inversión A

Sí Cumple: 1
No Cumple: 0

Sumatoria de todos los que Sí cumplen

Puntaje IGEIP
(Desde 0 al 1)

Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP



Total: 21 indicadores

IP : 06 (priorizados para incentivo)

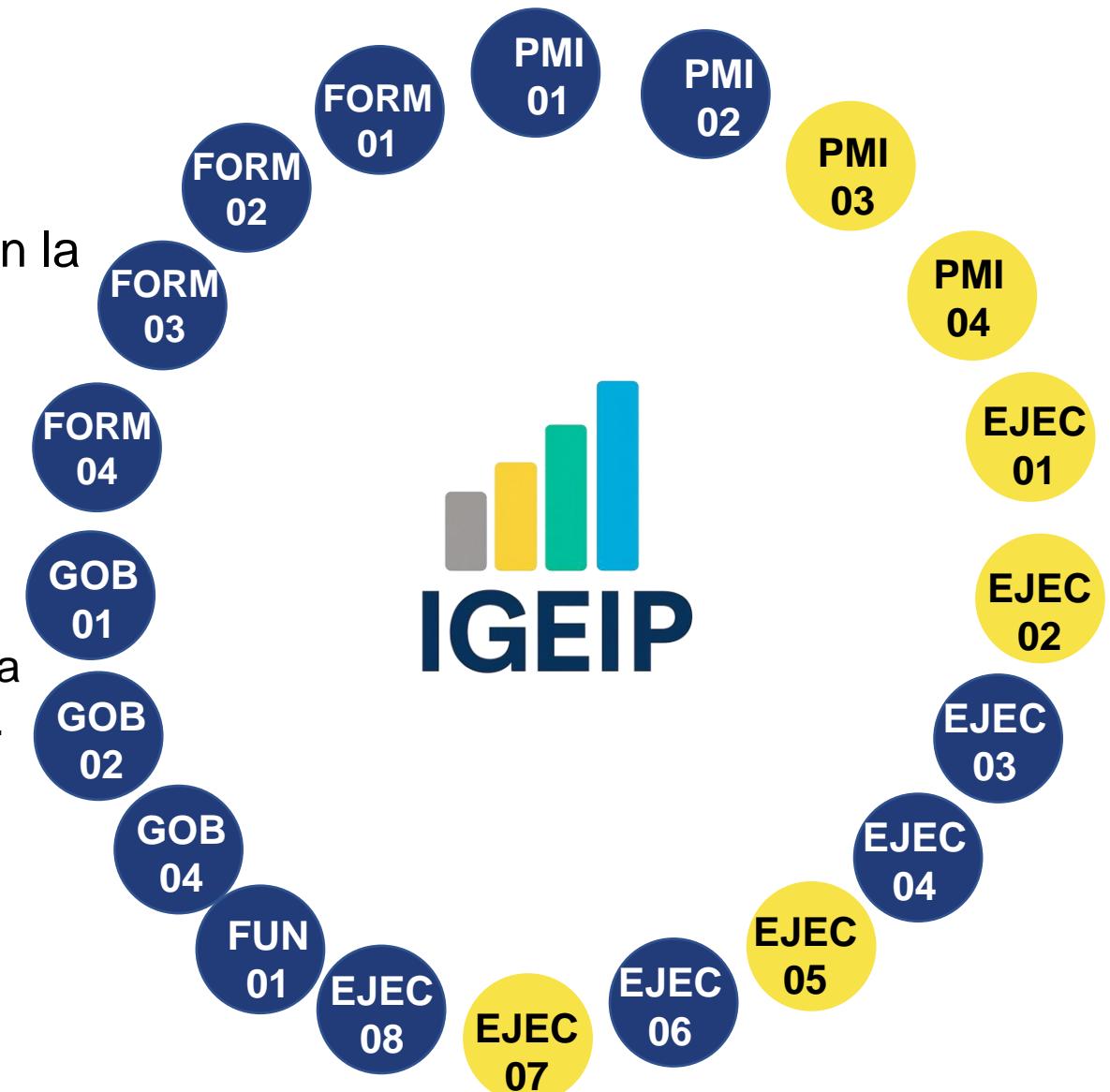
Objetivo IP: Incrementar el nivel de desempeño en la gestión de las inversiones de los GR y GL.

El IGEIP trasciende la evaluación: ahora **reconoce y premia el buen desempeño.**

Las entidades con mejores resultados recibirán **transferencias presupuestales** como reconocimiento a su eficiencia y eficacia en la gestión de sus inversiones.



Porque **medir es evaluar, evaluar es mejorar y quien mejora, accede a recursos.**



¿Cómo se verifica el cumplimiento de los subindicadores del IGEIP?

1 ¿Quién es evaluado?

Cada Gobierno regional o local (del grupo 0)

2 ¿Qué tipo de inversiones se evalúan?

Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR).

3 Requisito mínimo de subindicadores evaluables

- ✓ Si una entidad no cuenta con inversiones suficientes para medir al menos cuatro (04) de los seis (06) subindicadores del IGEIP, se ajustarán proporcionalmente los ponderadores de los subindicadores que sí puedan ser evaluados, con el fin de calcular el puntaje final.
- ✓ Sin embargo, si no es posible aplicar la medición en al menos 4 subindicadores, la entidad (gobierno regional o local) será excluida del proceso de evaluación para el incentivo presupuestario.



Criterios de cálculo, desempate y éxito del indicador IGEIP

1 El valor del indicador IGEIP se redondea a cuatro (04) decimales.

2 ¿Qué pasa si hay empate técnico?

Se aplicará un criterio de desempate basado en el número de inversiones evaluadas para el subíndicador **EJEC 07**. La entidad con mayor cantidad de inversiones evaluadas en ese subíndicador tendrá mejor posición en el ranking.

Entidad A -> 100 inversiones evaluadas

Entidad B -> 70 inversiones evaluadas

La Entidad A ocupará una mejor ubicación en el ranking.



3 Se considera que una entidad alcanza satisfactoriamente el indicador IGEIP si su resultado se encuentra dentro del 40% superior de los valores obtenidos (es decir, los dos primeros quintiles de mejor desempeño).

Indicador “Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del IGEIP”

Evaluación compuesta por 06 subindicadores

	PMI₀₃	PMI₀₄	EJEC₀₁	EJEC₀₂	EJEC₀₅	EJEC₀₇
Indicador						
¿Qué mide?	Priorización de culminación de inversiones en el PMI	Coherencia entre lo programado en el PMI y lo ejecutado	Programación vs ejecución en el F12B	Cumplimiento culminación inversiones	Cierre de inversiones	Coherencia entre el avance físico y financiero
Peso	10%	10%	20%	20%	20%	20%

$$IGEIP_i = 0.1 \cdot PMI_{03} + 0.1 \cdot PMI_{04} + 0.2 \cdot EJEC_{01} + 0.2 \cdot EJEC_{02} + 0.2 \cdot EJEC_{05} + 0.2 \cdot EJEC_{07}$$

Subíndicador PMI 03: Porcentaje de inversiones con ejecución física por culminar, que cuentan con programación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI).

¿Qué mide el
PMI 03?



Priorización de
culminación de
inversiones en el PMI

$$PMI\ 03 = \frac{\sum_{i=1}^N I(Inv_{por\ culminar\ con\ programación\ en\ el\ PMI})}{N} \times 100\%$$

¿Cómo se calcula?

Ejemplo práctico:

Si una entidad tiene 10 inversiones por culminar en 2025, y solo 7 están programadas en el PMI 2025.

$$PMI\ 03 = (7 / 10) \times 100\% = 70\% \text{ o } 0.7$$

¿Qué inversiones se consideran?

- Inversiones por culminar son aquellas que presenten registro de avance de ejecución física mayor o igual al 90% y menor al 100%. [Fecha de corte : 31 de diciembre del 2024](#).
- Total de inversiones activas con ejecución física por culminar en el año 2025. [Fecha de corte: al 31 de diciembre del 2024](#).
- Inversiones con registro en la Sección C del Formato 8 y registro del avance de la ejecución física en el Formato 12B.
Las inversiones que no cuenten con fecha de culminación, serán calificadas automáticamente con cero en este indicador. [Fecha de corte: 31 de diciembre del 2024](#).
- Las inversiones por culminar con registro de cierre en el 2025, no serán evaluadas.

Casos especiales:

- Si la entidad no tiene inversiones por culminar en 2025, el indicador se excluye y los ponderadores se ajustan proporcionalmente.



Cuando se hace referencia al PMI 2025, se entiende que corresponde al PMI consistenciado, es decir, la cartera de inversiones actualizada y validada conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto 2025.

Subíndicador PMI 04: Porcentaje de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) con ejecución presupuestal conforme a su monto programado.

¿Qué mide el PMI 04?



Coherencia entre lo programado en el PMI vs lo ejecutado

¿Qué inversiones se consideran?

- Inversiones del PMI con recursos programados para el año 2025. **Fecha de corte : 31 de diciembre del 2024.**
- La medición del indicador es respecto al PMI 2025.



Cuando se hace referencia al PMI, se entiende que corresponde al PMI consistenciado, es decir, la cartera de inversiones actualizada y validada conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto 2025.

Ene+feb+...dic2025

$$PMI04 = \frac{\sum_{i=1}^N I \left(\frac{Devengado acumulado}{Monto de la inversión en el PMI} \geq \% \text{ límite mínimo} \right)}{N} \times 100\%$$

Límite mínimo:

Tipo de Inversión / Documento Técnico	Límite mínimo
I. Proyecto de Inversión	
Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	82%
Ficha Técnica Estándar	82%
Ficha Técnica simplificada	83%
Estudio Preinversión a nivel Perfil	77%
II. Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición- IOARR	80%

Ejemplo práctico:

Una entidad tiene **3 inversiones** registradas en el PMI con los siguientes datos:

Inversión	Tipo de documento técnico	Límite mínimo	Devengado Ene a Dic	Prog en el PMI Ene-Dic	Dev/ Prog (%)	Cumple
1	Ficha Técnica Estándar	83%	850 Mil	1 Millón	85%	✓
2	IOARR	80%	390 Mil	500 Mil	78%	✗
3	Ficha Técnica simplificada	77%	158 Mil	200 Mil	79%	✓

Inversiones que cumplen: 2 de 3

$$PMI 04 = (2 / 3) \times 100\% = 66.7\% \text{ o } 0.667$$

Subíndicador EJEC 01: Porcentaje de inversiones con Presupuesto Institucional Modificado que cumplieron con ejecutar su programación financiera actualizada en el año vigente.

¿Qué mide el
EJEC 01? 

Programación **vs**
ejecución en el F12B

$$EJEC01 = \frac{\sum_{i=1}^N I(Cumple la programación financiera del año en el F12B)}{N_j} * 100\%$$

¿Qué inversiones se consideran?

- Inversiones en fase de Ejecución con PIM mayor a cero. **Fecha de corte: 31 julio 2025**.
- Una inversión tiene Prog finan. Act. (PFA) si el monto es ≥ 0 . **Fecha corte: 31 julio 2025**.
- Cumple (puntaje 1.00)**
Devengado jul-dic entre **80% y 120%** del monto programado.
- No cumple (puntaje 0)**
Si programación es **0** y devengado > 0
Si **no hay programación registrada** (casilla en blanco).
- El monto devengado. **Fecha corte: 15 de enero 2026**.

Ejemplo práctico:

Una entidad tiene **4 inversiones** en fase ejecución con PIM mayor a cero:

Inversión	Monto programado (Jul-Dic)	Devengado (Jul-Dic)	% ejecución	¿Cumple criterio?
1	100 Mil	85 Mil	85%	 (entre 80% y 120%)
2	200 Mil	160 Mil	80%	
3	150 Mil	180 Mil	120%	
4	S/ 0	20 Mil	—	 (programado = 0, devengado > 0)

- Cumplen:** 3 de 4 inversiones
- Criterio:** **Ejecución entre 80% y 120% del monto programado**
- EJEC 01 = $(3/4) \times 100\% = 75\% \text{ o } 0.75$**

El 75% de las inversiones cumplieron con ejecutar según su PFA (F12B)

Subíndicador EJEC 02: Porcentaje de inversiones en ejecución física cuya fecha de culminación no supera a la fecha programada.

¿Qué mide el
EJEC 02?



Cumplimiento de **culminación**
de **inversiones**

¿Qué inversiones se consideran?

- Inversiones que cuentan con Expediente técnico o documento equivalente y con registro del formato N°8 sección B o C. **Fecha de corte: 31 julio 2025.**
- La fecha de culminación programada corresponde a la última fecha registrada de los componentes tangibles de la sección B o C del Formato N°8.
- Para el caso de las inversiones culminadas, se considera la fecha de cierre registrada en las secciones B o C del Formato 9. **Fecha de corte: 31 de diciembre 2025.**
- No se consideran inversiones con registro en el Formato 9 Sección D (No culminadas).



Solo se evalúan inversiones cuya fecha de culminación programada es hasta el 31/12/2025.

$$EJEC2 = \frac{\sum_{i=1}^N \{I(Fecha de evaluación \leq Fecha culminación programada)\}}{\sum_{i=1}^N I_i} \times 100\%$$

Ejemplo práctico:

Una entidad tiene **6 inversiones** que tienen programado culminar en el 2025, con los siguientes datos:

Inversión	Fecha culminación programada	Fecha real de culminación física	¿Cumple? (31/12/2025 ≤ Fecha programada)
1	15/12/2025	10/12/2025	✓
2	30/11/2025	30/11/2025	✓
3	31/12/2025	2/01/2026	✗
4	20/12/2025	18/12/2025	✓
5	28/12/2025	30/12/2025	✓
6	10/12/2025	15/01/2026	✗

• Total inversiones: 6

• Cumplen (✓): 4

$$EJEC02 = (4 / 6) \times 100\% = 66.7\% \text{ o } 0.667$$

El 66.67% de las inversiones evaluadas culminaron en su fecha programada o antes.

Subíndicador EJEC 05: Porcentaje de inversiones culminadas que cuentan con registro de cierre.

¿Qué mide el
EJEC 05?



Cierre de
inversiones

¿Qué inversiones se consideran?

- Inversiones en el marco del SNPMGI. **Fecha de corte: 31 julio 2025.**
- Inversiones cuya fecha de culminación se encuentra dentro del periodo enero- setiembre de 2025. **Fecha de corte: 30 de setiembre 2025.**
- Se considera inversiones culminadas aquellas activas con avance de la ejecución mayor o igual al 100% según el Formato 12-B o aquellas activas con avance de la ejecución de la inversión, mayor o igual al 90% según el Formato 12-B, que no presentan devengados en los años 2024 y 2025.
- Se considera que una inversión está cerrada cuando cuenta con registro en la **Sección C del Formato 9**. No aplica la sección B del Formato 9.
- No se consideran inversiones con registro en el Formato 9 Sección D.

$$EJEC5 = \frac{\sum_{i=1}^N I(\text{Registro de cierre})}{N} \times 100\%$$

Ejemplo práctico:

Una entidad tiene 5 inversiones culminadas entre enero y septiembre de 2025. Evaluamos si cuentan con registro de cierre en la Sección C del Formato 9.

Inversión	¿Cumple criterio de culminada?	¿Tiene registro de cierre (Sección C – F9)?	¿Cumple EJEC05?
1	<input checked="" type="checkbox"/> (100% en 12-B)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
2	<input checked="" type="checkbox"/> (90% y sin dev. 2024–2025)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> No (F9 Sec B)	<input checked="" type="checkbox"/>
4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> No (F9 Sec B)	<input checked="" type="checkbox"/>

- Total inversiones culminadas: 5
- Con registro de cierre 'F9 Sec "C"' (): 3
- $EJEC\ 05 = (3 / 5) \times 100\% = 60\% \text{ o } 0.6$

El **60%** de las inversiones culminadas hasta setiembre 2025 cuentan con registro de cierre (Formato 9, Sección C).

Subíndicador EJEC 07: Porcentaje de inversiones en ejecución con equilibrio entre el avance financiero de la inversión y el avance físico.

¿Qué mide el
EJEC 07? 

Coherencia entre el avance
físico y financiero

¿Qué inversiones se consideran?

- Inversiones en ejecución física durante enero a diciembre 2025. **Fecha de corte: 31 diciembre 2025.**
- Inversiones activas del SNPMGI, cuya gestión (registro del Expediente técnico o documento equivalente) se haya iniciado y/o mantenido activa durante el año 2025. Además, se considera aquellas cuya fecha de aprobación del ET/DE haya sido registrada en dicho año.

$$EJEC7 = \frac{\sum_{i=1}^N I(Avance\ financiero\ acumulado - Avance\ físico \leq Rango)}{N} \times 100\%$$

Rango:

- Cuando el avance físico es Cero:

Fichas / estudios	Rango (Otros / Costo Actualizado)	costos	de	inversión
I. Proyecto de Inversión				
Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad		8,9		
Ficha Técnica Estándar		9,1		
Ficha Técnica simplificada		13,1		
Estudio Preinversión a nivel Perfil		8,7		
IOARR		12,7		

- Cuando el avance físico es MAYOR a Cero:

Fichas / estudios	Categorías de avance financiero	Límite Inferior	Límite Superior
I. Proyecto de Inversión			
Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	Bajo	-10,6	2,8
	Alto	-6,1	5,1
Ficha Técnica Estándar	Bajo	-16,9	5,4
	Alto	-6,8	6,9
Ficha Técnica simplificada	Bajo	-11,4	7,0
	Alto	-2,7	6,0
Estudio Preinversión a nivel Perfil	Bajo	-10,9	1,5
	Alto	-4,1	5,3
IOARR	Bajo	-10,8	31,9
	Alto	-0,5	6,1

Categorías de avance financiero:

Categorías	Avance Financiero
Bajos	Menos de 69%
Altos	Igual o más de 69%

Subíndicador EJEC 07: Porcentaje de inversiones en ejecución con equilibrio entre el avance financiero de la inversión y el avance físico.

Ejemplo práctico:

Una entidad tiene **4 inversiones** en ejecución física. Se evalúa si el avance financiero acumulado está dentro del rango permitido respecto al avance físico, según el tipo de ficha y categoría de ejecución.

Inversión	Tipo de ficha	Avance físico (%)	Avance financiero (%)	Diferencia (%)	Categoría financiera	Rango permitido	¿Cumple criterio?
1	Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	40%	45%	5%	Bajo (<69%)	-10.6% a +2.8%	X
2	Ficha Técnica Estándar	15%	20%	5%	Bajo (<69%)	-6.8% a +6.9%	✓
3	IOARR	60%	95%	35%	Alto ($\geq 69\%$)	-0.5% a +6.1%	X
4	Ficha Técnica Simplificada	0%	10%	10%	No aplica	$\leq 13.1\%$ (cuando físico = 0)	✓

•Total evaluadas: 4

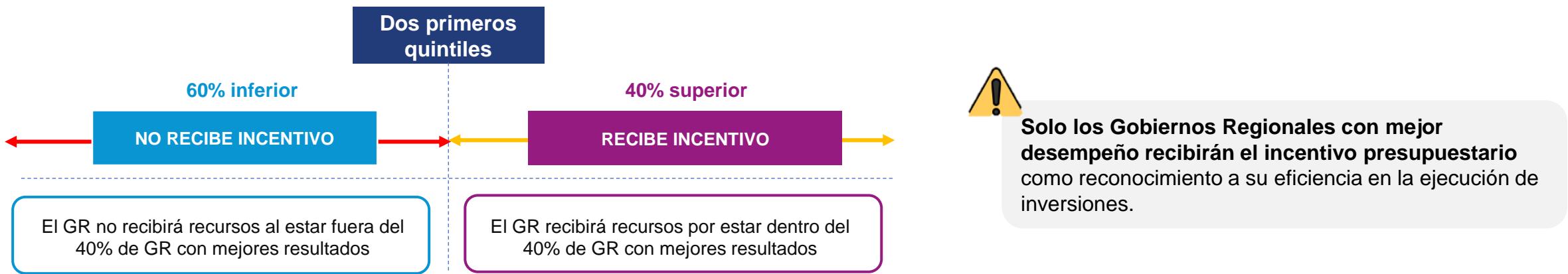
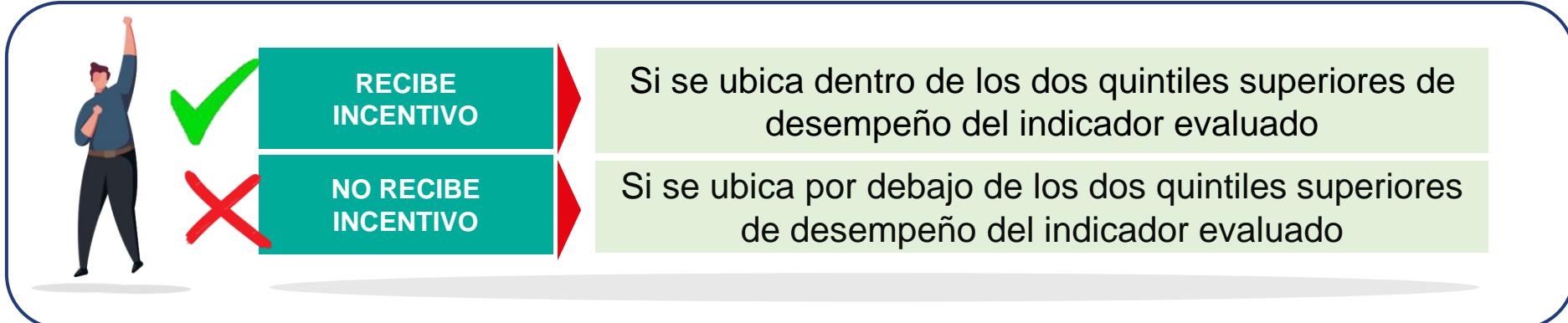
•Cumplen: 2

$$\text{EJEC 07} = (2 / 4) \times 100\% = 50\% \text{ o } 0.5$$

El 50% de las inversiones presentan coherencia entre avance físico y financiero, según los rangos definidos para el IGEIP.

¿Cuál es la asignación del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

El incentivo se determina en función al **rendimiento logrado** por el indicador evaluado



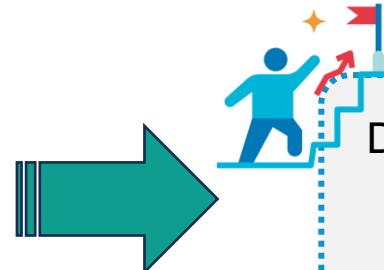
El incentivo premia a los gobiernos regionales más eficientes

40% superior
RECIBE
INCENTIVO

60% inferior
NO RECIBE
INCENTIVO

Región	Resultado del Indicador
Región 6	97,97%
Región 17	92,76%
Región 14	83,53%
Región 23	80,29%
Región 5	69,54%
Región 16	69,50%
Región 4	68,77%
Región 13	67,65%
Región 19	65,64%
Región 24	59,87%
Región 8	54,10%
Región 2	53,06%
Región 1	51,71%
Región 21	46,81%
Región 3	43,65%
Región 26	41,51%
Región 12	35,27%
Región 10	34,62%
Región 22	32,07%
Región 9	29,07%
Región 11	23,56%
Región 18	20,77%
Región 15	15,49%
Región 7	6,94%
Región 25	4,87%
Región 20	0,80%

Dos quintiles superiores de desempeño del indicador evaluado



De las 26 regiones, solo las **10 regiones con mayor desempeño (40% superior)** recibirán el **incentivo presupuestario**.

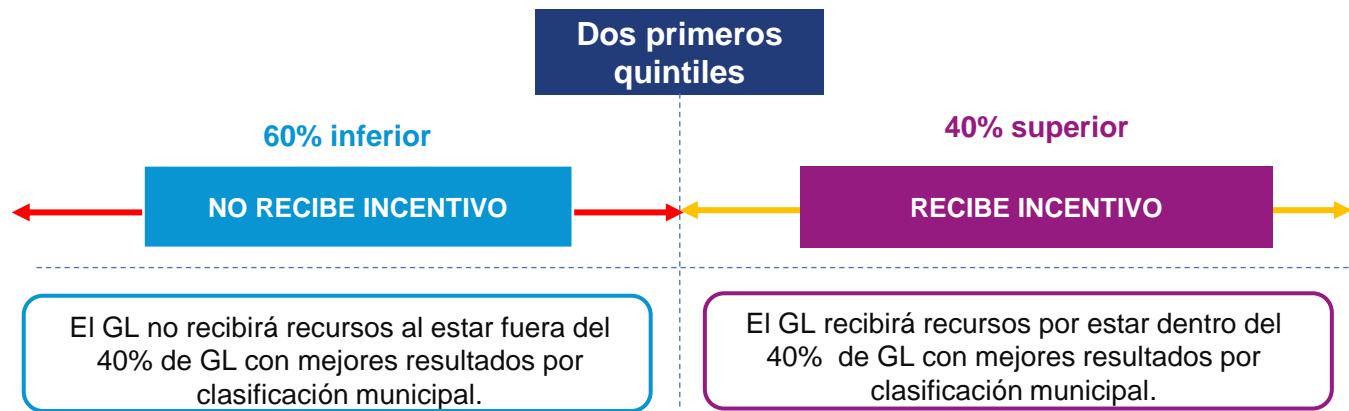
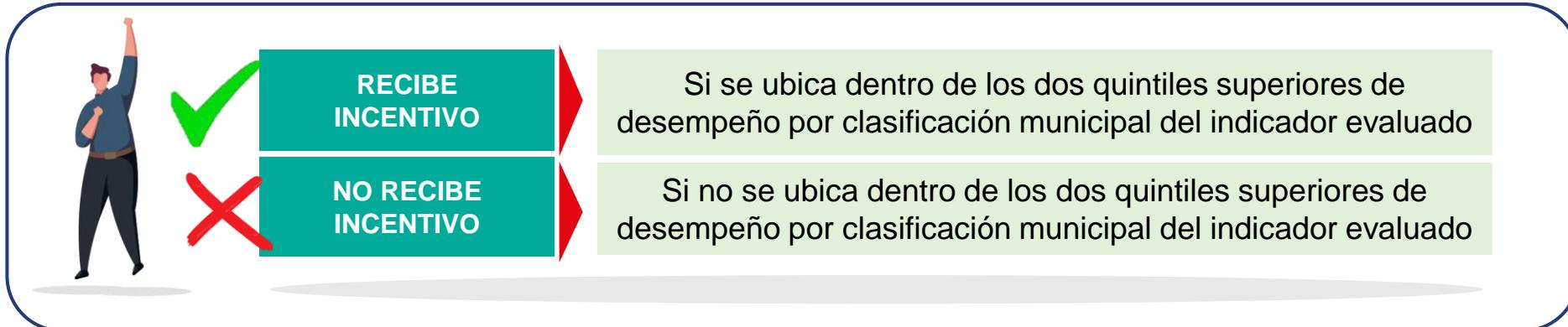
- ✓ Solo acceden al incentivo los gobiernos regionales ubicados en el 40% superior.
- 📊 El ranking se calcula en función del desempeño en el indicador evaluado.
- 🏅 Se reconoce la eficiencia en la ejecución de inversiones.



El incentivo presupuestario es una herramienta que premia la eficiencia y promueve la mejora continua en la gestión de inversiones.

¿Cuál es la asignación del Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones?

El incentivo se determina en función al **rendimiento logrado por el indicador evaluado**



Solo los Gobiernos Locales con mejor desempeño recibirán el incentivo presupuestario como reconocimiento a su eficiencia en la ejecución de inversiones.

El incentivo premia a los gobiernos locales más eficientes

Se premia a los dos quintiles superiores de desempeño por clasificación municipal del indicador evaluado

GL priorizados para el Indicador 5

Clasificación Municipal	Nro. Municipalidades priorizadas	Nro. Municipalidades con mayor desempeño (40% superior)
B	7	3
C	7	3
D	24	10
E	258	103
F	310	124
G	340	136
Total	946	378

40% superior
RECIBE INCENTIVO

60% inferior
NO RECIBE INCENTIVO

Municipalidades Priorizadas en la Clasificación Municipal "D" del Indicador 5	Resultado del Indicador
Municipalidad 12	96,79%
Municipalidad 3	93,30%
Municipalidad 10	80,11%
Municipalidad 8	78,13%
Municipalidad 22	69,19%
Municipalidad 23	67,97%
Municipalidad 21	64,28%
Municipalidad 6	64,10%
Municipalidad 11	57,63%
Municipalidad 7	49,44%
Municipalidad 20	45,68%
Municipalidad 13	40,62%
Municipalidad 18	36,96%
Municipalidad 16	36,62%
Municipalidad 2	36,21%
Municipalidad 19	35,23%
Municipalidad 9	34,14%
Municipalidad 1	32,55%
Municipalidad 5	13,03%
Municipalidad 24	12,53%
Municipalidad 4	6,72%
Municipalidad 17	5,30%
Municipalidad 14	3,56%
Municipalidad 15	2,19%



De las 24 municipalidades de tipo A, solo las **10 municipalidades con mayor desempeño (40% superior)** recibirán el incentivo presupuestario.

Dos quintiles superiores de desempeño del indicador evaluado



✓ Solo acceden al incentivo los gobiernos locales ubicados en el 40% superior dentro de su clasificación municipal.

📊 El ranking se calcula en función del desempeño en el indicador evaluado según su clasificación municipal.

🏅 Se reconoce la eficiencia en la ejecución de inversiones.

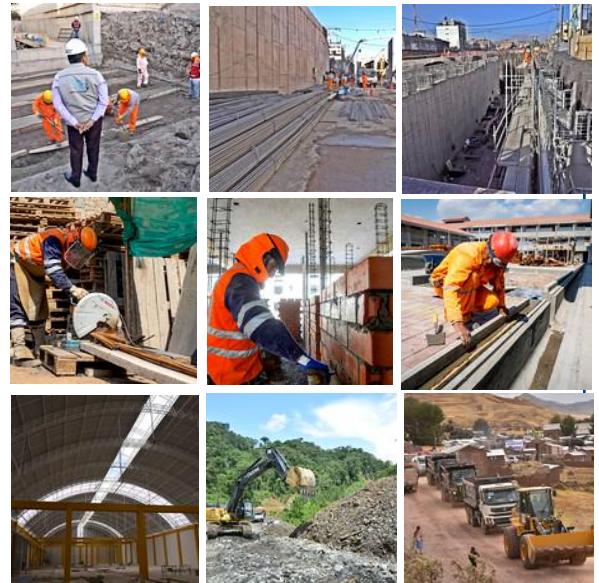


El incentivo presupuestario es una herramienta que premia la eficiencia y promueve la mejora continua en la gestión de inversiones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Talleres de presentación de Indicadores

**Incentivo Presupuestario orientado
a promover el incremento de la
capacidad de ejecución de
inversiones de los Gobiernos
Regionales y Gobiernos Locales
correspondiente al año 2025**



Dirección General de Presupuesto Público